

18/7/22, 13:39

Correo: ROLANDO LINARES - Outlook

Respuesta automática: se allega recurso de apelación 2018-341

Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/12/2021 3:19 PM

Para: ROLANDO LINARES <rolandolinares94@hotmail.com>

Cordial Saludo,

Juzgado Ochenta y Uno (81) Civil
Municipal convertido en sesenta y tres
(63) de Pequeñas Causas y Multiple
Competencia.

Telefax: 2838634

Email: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kayser-Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

75

Señor
JUEZ 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
 E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**
 Radicado: **2018-341**
 De: **DIANA DOLORES SANTOS**
 Contra: **MOSTER CLOTHING STORE y Otro**
 Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION.**
Juzgado de Origen 81 Civil municipal

Respetada Doctora:

Rolando Linares Leon, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del demandando dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en subsidio de **APELACIÓN** contra su proveído de fecha 15 de julio de 2022 notificado por estado el día 18 de julio de 2022 por medio del cual se declara desierto el recurso de apelación interpuesto a la sentencia de fecha 1 de Diciembre del año 2021, de acuerdo a los argumentos que se vierten así:

MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

El Despacho procede a declarar desierto el recurso de apelación interpuesto el día 01 de diciembre del año 2021 en audiencia oral, al manifestar que el suscrito no expuso las razones ni allego escrito al juzgado de conocimiento a lo cual se le manifiesta a su señoría que el suscrito con fecha 06 de diciembre del año 2021 se allega escrito al juzgado 81 Civil Municipal manifestando la inconformidad que se presenta con el fallo de primera instancia.

para lo cual se aporta constancia de recibido de parte del juzgado 81 Civil Municipal con fecha de recibido el 06 de diciembre del año del juzgado 81 Civil Municipal.

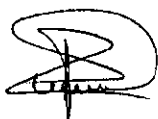
Por lo anterior solicito a su Honorable Despacho,

PRIMERO: Se revoque solicito de revoque el auto de fecha 15 de julio que declara desierto de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada.

SEGUNDO: En caso de mantener incólume la decisión, se me conceda el **RECURSO** de **APELACIÓN**.

Sírvase proceder de conformidad, Del señor Juez;

Cordialmente



Rolando Linares León
 CC N° 79.137.882 De Bta
 TP N° 149561 Del C.S.JUD.
 E-mail: rolandolinares94@hotmail.com

77

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: ROLANDO LINARES <rolandolinares94@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 2:31 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: se allega recurson 2018-341
Datos adjuntos: recurso de apelacion. 2.pdf

Señor

JUEZ 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Radicado: 2018-341 De: DIANA DOLORES SANTOS Contra: MOSTER CLOTHING STORE y Otro Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION. Juzgado de Origen 81 Civil municipal Respetada Doctora:

Rolando Linares León, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del demandando dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN en subsidio de APELACIÓN contra su proveído de fecha 15 de julio de 2022 notificado por estado el día 18 de julio de 2022 por medio del cual se declara desierto el recurso de apelación interpuesto a la sentencia de fecha 1 de Diciembre del año 2021 , de acuerdo a los argumentos que se vierten así:

Cordialmente

Rolando Linares León
CC 79137882
TP 149561

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No 081-2018-00341-02 de REPOSICION folio 15 a folio 17 (cuaderno 1)

FECHA FIJACION:

25 DE JULIO DE 2022

EMPIEZA TÉRMINO:

26 DE JULIO DE 2022

VENCE TÉRMINO:

28 DE JULIO DE 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO